



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00065645- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2021-1117-E-UNC-DEC#FP, por la que se autorizan a cursar adscripciones *ad-honórem* en la asignatura Psicología Clínica, durante el periodo del 01.09.2021 al 01.09.2023 ,y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores titulares o adjuntos a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de adscripción, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Paula Irueste, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2024-00321984-UNC-DSA#FP en Orden 32.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por las adscriptas se reservan en Secretaria Académica.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular corresponde, según el caso aprobar o no aprobar el cursado de la adscripción en la asignatura Psicología Clínica, durante el periodo del 01.09.2021 al 01.09.2023.

Que mediante la RD-2023-1108-E-UNC-DEC#FP, se aceptó la renuncia de Julieta GONZALEZ DNI 33.388.137, a la adscripción en la que fuera designada en la asignatura Psicología Clínica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las adscripciones *ad-honórem* a las licenciadas Macarena GUZMÁN DNI 35.018.927, Nina Noemí COSTA DNI 33.004.589, Alejandrina SOLARI DNI 31.908.237, Andrea Carolina GARCIA DNI 34.893.057, Lucia Antonella LATTANZI DNI 36.232.134, Victoria RABINO ASSADOURIAN DNI 38.646.647 y Camila FRIZZA DNI 38.883.088, cursadas en la asignatura Psicología Clínica, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 01.09.2021 al 01.09.2023.

ARTICULO 2º: Dejar constancia que las licenciadas Macarena GUZMÁN, Nina Noemí COSTA, Alejandrina SOLARI, Andrea Carolina GARCIA, Lucia Antonella LATTANZI, Victoria RABINO ASSADOURIAN y Camila FRIZZA, cumplieron con las obligaciones de las adscripciones, presentado los trabajos reglamentarios titulados: "El posicionamiento en el dispositivo de Acompañamiento Terapéutico en la clínica de la diversidad, a partir de los paradigmas vigentes" (GUZMÁN) "Planificación de trabajo práctico: "El proceso psicodiagnóstico en niños/as y

adolescentes" (COSTA) "Psicoanálisis y género en la carrera de psicología" (SOLARI) "Clínica con niños: una comprensión psicoanalítica de la Psicopatología Infantil" (GARCIA) "Clínica de las organizaciones fronterizas. Análisis de un caso clínico" (LATTANZI) "Psicoanálisis con niños" (RABINO ASSADOURIAN) "El proceso psicodiagnóstico con niños/as y adolescentes" (FRIZZA).

ARTÍCULO 3º: No aprobar las adscripciones ad-honorem a los/as licenciados/as Fabián FARIÑA DNI 35.239.162, Mario Javier MERCADO DNI 25.259.676, Tamara PORTA DNI 35.894.718, Catalina LOZADA CHAVES DNI 38.987.025, Dulce Anahi MOLINA DNI 38.987.025 y Florencia Anahi LOPEZ DNI 38.984.957, que fueron autorizados/as a cursar en la asignatura Psicología Clínica, durante el periodo del 01.09.2021 al 01.09.2023.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.